

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 05/02/2024

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 09:34:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se OBSERVA QUE EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA SUPERVISION NO SE HAYA CONSIDERADO UNA MOVILIDAD(CAMIONETA) PARA PODER MOVILIZARSE A LA ZONA DE LA OBRA, YA QUE LAS MOVILIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA ZONA NO SON MUY FRECUENTES, EN ESE SENTIDO EL GASTO DE MOVILIDAD RESULTA CONSIDERABLE Y NO HA SIDO CONSIDERADO LO CUAL DEBE SER CORREGIDO POR EL COMITE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2. INCISO b) Y c) de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

SE PRECISA QUE LA SUPERVISION DE LA OBRA SE DARA EN UNA SOLA ZONA DETERMINADA DE LA CIUDAD, DADO QUE LA IGLESIA Y LA TORRE EXENTA SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, POR LO QUE NO SERA NECESARIO UN MOVIMIENTO DIARIO QUE AMERITE EL USO DE UNA MOVILIDAD (CAMIONETA). ADICIONAL A ELLO, EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS, EN EL APARTADO DE GASTOS GENERALES, EN EL NUMERAL 2, INDICA "ALIMENTACION,MOVILIDAD Y EQUIPOS DE CAMPO", POR LO QUE EL POSTOR, COSTEARÁ DENTRO DE LOS VIÁTICOS DE CADA PERSONAL, LO NECESARIO PARA QUE ÉSTOS PUEDAN PERMANECER EN LAS CERCANÍAS DE LA ZONA DE TRABAJO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 05/02/2024

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 09:34:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTA SI LAS SUPERVISIONES DE CENTROS EDUCATIVOS SERAN CONSIDERADOS COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES. SE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SI SE CONSIDERAN COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES, SIEMPRE Y CUANDO, QUE COMPRENDAN LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ÉSTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 05/02/2024

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 09:34:11

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se consulta si los contratos presentados para sustentar la especialidad del postor en los requisitos de calificación podrán ser presentados para sustentar la experiencia del postor en los factores de evaluación

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, TAMBIEN PODRAN SER PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN EL FACTOR DE EVALUACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 05/02/2024

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 09:34:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL ANEXO 10 DE BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO EL COMITE HA CONSIDERADO QUE NO CORRESPONDE ESTO CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES DEL OSCE QUE INDICA QUE SE DEBE BONIFICAR A A LOS POSTORES QUE TENGAN COLINDANCIA CON LA PROVINCIA DONDE SE EJECUTARA LA OBRA, POR LO QUE EL COMITE DEBE PROCEDER A EFECTUAR LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** ANEXO 10 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 50 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 50, INCISO F), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, TRATANDOSE DE LA CONTRATACION DE SERVICOS EN GENERAL Y CONSULTORIAS QUE SE PRESTEN O EJECUTEN FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, CUYO VALOR REFERENCIALO VALOR ESTIMADO NO SUPERE LOS S/ 200,000.00, A SOLICITUD DEL POSTOR SE LE ASIGNA UNA BONIFICACION EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO.

EN EL PRESENTE CASO NO SE APLICA PORQUE EL VALOR REFERENCIAL ES S/ 270,288.44, SUPERANDO EL LIMITE ESTABLECIDO PARA DICHA BONIFICACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 10164586222

Nombre o Razón social : MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO

Fecha de envío : 05/02/2024

Hora de envío : 12:49:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la pagina 27 del PDF de las bases se indica la experiencia de postor en la especialidad, lo cual al leer las obras similares resultan confusas e incongruentes, por lo que se consulta por lo que indica EDIFICACIONES EN GENERAL, se consulta si será valida las obras de edificaciones industriales y/o naves industriales y/o edificios multifamiliares y/o edificios de oficina, dado que son estructuras de edificacion en general, se solicita al comite igual ser claro y puntual de manera que no se genere error involuntario al momento de formular las ofertas tecnicas y economicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SERA VALIDA LAS SUPERVISIONES DE OBRAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES O EDIFICIOS DE OFICINAS, EN ESPACIOS PARA USO PÚBLICO , QUE COMPRENDAN LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ÉSTAS.
LAS EDIFICACIONES INDUSTRIALES O NAVES INDUSTRIALES NO SON SIMILARES A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 20479357332

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 05/02/2024

Hora de envío : 19:54:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Lo solicitado en el numeral 2 de la metodología propuesta, transgrede y restringe la pluralidad de postores en la competencia.

Esto considerando que para elaborar el calendario de recursos del personal y equipamiento estratégico, se tendría que desagregar el presupuesto referencial tanto del personal técnico como también para equipamiento estratégico.

Ahora bien, considerando lo previsto en el inciso b) del numeral 82.3. del artículo 82 del Reglamento, se estaría vulnerando las normas legales. al solicitar dicha exigencia, ya que al exigir un calendario de recursos, este formaría parte de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley, seguido del inciso b) del numeral 82.3. del artículo 82 del Reglamento y bases

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURIDAD DE POSTORES SE REFORMULA EL FACTOR METODOLOGIA PROPUESTA, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA ¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. (GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos incluyen, establece un marco de acción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA ¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. (GANTT)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

**DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:
PAUTAS:**

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios
2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.
3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos inc

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 20479357332

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 05/02/2024

Hora de envío : 21:13:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

El requerimiento para la metodología propuesta 2 y 3, carece de sustento y transgrede la normatividad vigente y las bases estándar por lo siguiente:

1. El numeral 2. Factores de evaluación del capítulo IV, se exige a los participantes y postores calendario de actividades a desarrollar durante el periodo de ejecución del servicio.

Además, seguidamente indica que deberá visualizarse las actividades en forma mensual, donde incluya el inicio y termino de sus actividades hasta la liquidación.

Como puede verse lo solicitado no está bien definido, tampoco se ha detallado las directrices y/o la forma como desarrollarlo. En consecuencia, no se puede predecir lo que estaría solicitando y como desarrollarlo para cumplir con la necesidad. por lo tanto, lo que se estaría pretendiendo es colocar barreras en el procedimiento para no permitir el mayor numero de participantes en la competencia con experiencia al que busca el estado.

Por otra parte, vemos que solicitar un calendario, conllevaría a generar y elaborar los costos que conforma el valor referencial del servicio. Es decir que para realizar el calendario, primero se debería elaborar la programación que contenga los costos y luego procesar un calendario de actividades cada uno con su costo.

Asimismo, considerando lo previsto en el inciso b) del numeral 82.3. del artículo 82 del Reglamento, nos encontraríamos que el colegiado estaría vulnerando las normas legales. ya que dicha exigencia formaría parte de la oferta económica. Por lo tanto, el procedimiento podría declararse nulo de Oficio el mismo que le generaría un gasto adicional al estado al estar utilizando recursos del Estado..

Como vemos el Reglamento precisa que Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.

En este caso, no habría la forma de evitar de que para realizar el calendario de actividades, necesariamente este tendría que formar parte de la oferta económica.

En ese orden precedente, solicitamos al colegiado, tenga a bien suprimir dichas exigencias respecto al numeral 2 y 3 que forma parte de la metodología propuesta de los factores de evaluación.

Por lo tanto creemos que deberá suprimirse dichas exigencias ya que resultarían desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; Art. 72 del Reglamento, seguido del el inciso b) del numeral 82.3. del artículo 82

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION
CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURIDAD DE POSTORES SE REFORMULA EL FACTOR METODOLOGIA PROPUESTA, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA¿

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Específico

CAP. IV

B

28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; Art. 72 del Reglamento, seguido del inciso b) del numeral 82.3. del artículo 82

Análisis respecto de la consulta u observación:

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. (GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos incluyen, establece un marco de acción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. (GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos inc

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 10106595807

Fecha de envío : 06/02/2024

Nombre o Razón social : MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

Hora de envío : 11:27:01

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se consulta al comité que plazo debemos considerar los postores para la etapa de recepción de obra al momento de elaborar el calendario de actividades si será a criterio de cada postor enmarcado al procedimiento que indica el Reglamento de la ley de contrataciones vigente ya que solo se cuenta con el plazo de supervisión de 180 d.c. y liquidación de 60 d.c.

Por lo que se pide al comité aclarar la consulta a fin de que la evaluación sea objetiva, asimismo, se indica que las bases señalan que se debe dar las pautas precisas para el desarrollo de la metodología a fin de que la evaluación sea objetiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: B

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURIDAD DE POSTORES SE REFORMULA EL FACTOR METODOLOGIA PROPUESTA, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA ¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

(GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos incluyen, establece un marco de acción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA ¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

(GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

-
1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios
 2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.
 3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos inc

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 20555976268

Fecha de envío : 06/02/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 19:24:19

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En factores de evaluación, considerar un monto facturado $M \geq 2$ veces el valor referencial, para que de esta manera no se restrinja la participación de los postores y fomentaría una mayor pluralidad y participación en el presente proceso de selección.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL FACTOR DE EVALUACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR, APROBADAS POR EL OSCE QUE CONSIDERA COMO MAXIMO 03 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, DICHO VALOR OTORGA MAYOR PUNTAJE A LAS EMPRESAS QUE TIENEN MAYOR EXPERIENCIA, QUE ES LO QUE LA ENTIDAD BUSCA DADA LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA A SUPERVISAR Y NO RESTRINGE LA PARTICIPACION DE PROVEEDORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	19:24:19

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar cual es el porcentaje de pago para la supervisión de ejecución de la obra y la liquidación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE NO HAY UN NINGUN PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL RUBRO SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACION DE OBRA, EN TAL SENTIDO EL POSTOR DEBERÀ CONSIDERAR EN SU OFERTA LOS PORCENTAJES QUE OBTENGA DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PROPUESTO POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO A SUS COSTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 10266975321

Fecha de envío : 06/02/2024

Nombre o Razón social : MAS CAMUS RODIN HERIBERTO

Hora de envío : 21:36:18

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 01:

SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL PRECISAR SI SE HA ESTABLECIDO ALGÚN PORCENTAJE A RESPETAR PARA EL CÁLCULO DE LOS RUBROS: SUPERVISIÓN DE OBRA - LIQUIDACIÓN DE OBRA PROPUESTOS POR LA ENTIDAD O SI ESTE PODRÁ SER CALCULADO DE MANERA INDEPENDIENTE POR CADA POSTOR, ES DECIR QUE SERÁ A CRITERIO DE CADA POSTOR; SE SOLICITA ACLARAR ESTA INFORMACIÓN A FIN DE DEJAR ESTABLECIDAS LAS REGLAS DE EVALUACIÓN Y QUE NO SE COMETAN ERRORES EN EL LLENADO DEL FORMATO, QUE PODRÍA OCASIONAR LA DESCALIFICACIÓN DE LOS POSTORES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE NO HAY UN NINGUN PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL RUBRO SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACION DE OBRA, EN TAL SENTIDO EL POSTOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA LOS PORCENTAJES QUE OBTENGA DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PROPUESTO POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO A SUS COSTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 10266975321

Fecha de envío : 06/02/2024

Nombre o Razón social : MAS CAMUS RODIN HERIBERTO

Hora de envío : 21:36:18

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 02:

SE CONSULTA AL COMITÉ ESPECIAL Y AREA USUARIA:

PARA LA FIRMA DE CONTRATO TAMBIEN SE PRESENTARÁ EL CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL NO CLAVE (ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL Y ARQUEOLOGO MONITOR)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: C

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, NUMERAL 29.3 DEL PERSONAL EL PERSONAL NO CLAVE DEBERA ACREDITAR LA FORMACION ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA AL INICIO DE LA ETAPA DE EJECUCION CONTRACTUAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 10266975321

Fecha de envío : 06/02/2024

Nombre o Razón social : MAS CAMUS RODIN HERIBERTO

Hora de envío : 21:36:18

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 01:

SE OBSERVA QUE EL LIMITE INFERIOR SIN IGV ESTA CALCULADO EN FORMA ERRONEA; SIENDO EL MONTO CORRECTO S/ 206,152.21.

POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL CORREGIR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: C

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION EL LIMITE INFERIOR SIN IGV ES S/ 206,152.21

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.3 VALOR REFERENCIAL

LIMITE INFERIOR SIN IGV ES S/ 206,152.21

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 20479357332

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 06/02/2024

Hora de envío : 22:04:19

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

El requerimiento para la metodología propuesta 1.1., no se logra a entender lo que se exige respecto al Alcance del servicio:

Solicitamos al Colegiado dar un mayor alcance y las pautas a desarrollar a fin de permitir el mayor numero de participantes en la competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley; artículo 72 del RLCE, CONCORDANTE CON LAS BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURIDAD DE POSTORES SE REFORMULA EL FACTOR METODOLOGIA PROPUESTA, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUEINTE MANERA:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA ¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

(GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos incluyen, establece un marco de acción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA ¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

(GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos inc

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 06/02/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 22:04:19

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitar al postor experiencia en la especialidad un monto mayor a 3 veces el valor referencial, transgrede los principios que rigen las contrataciones y las bases estándar, además de las bases del presente procedimiento objeto de la convocatoria, el mismo que dice al pie de la pagina:

El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial

M >= 2 veces el valor referencial

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

Como puede verse el monto solicitado, resulta ser mayor a las 3 veces el valor referencial.

Por lo tanto, se solicita reformular los parámetros con respecto a la experiencia en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV

Literal: A

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley; numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

LO CONSIGNADO EN EL PIE DE PAGINA DE LAS BASES ESTANDAR ES SOLO UN EJEMPLO DE LO QUE PODRIA SER LA EVALUACION DEL FACTOR DE EVALUACION.

SIN EMBARGO DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE TAMBIEN INDICA QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A [CONSIGNAR FACTURACIÓN QUE SUPERE LA REQUERIDA COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y NO MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

EN EL PRESENTE CASO SE CONSIGO 03 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, MONTO QUE ES IGUAL PERO QUE NO EXCEDE LAS 03 VECES EL VALOR REFERENCIAL PARA OBTENER EL MAXIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 20479357332

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 06/02/2024

Hora de envío : 22:20:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos sustentar a través del área usuaria el motivo por el cual se viene solicitando el calendario de recursos y equipamiento como requerimiento mínimo durante el procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP. IV Literal: B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURIDAD DE POSTORES SE REFORMULA EL FACTOR METODOLOGIA PROPUESTA, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. (GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos incluyen, establece un marco de acción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. (GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN;
ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA
DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS,
CON CUI N° 2545052

termina la consultoría, que procesos inc

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

Ruc/código : 20479357332

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 06/02/2024

Hora de envío : 22:20:35

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos sustentar a través del área usuaria el motivo por el cual se viene solicitando el calendario de actividades como requerimiento mínimo durante el procedimiento de selección.

Lo solicitado no se entiendo lo que se pretende solicitar.

Dicho requerimiento restringe la mayor participación de los postores en la competencia al que busca el estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley; artículo 72 del RLCE, CONCORDANTE CON LAS BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURIDAD DE POSTORES SE REFORMULA EL FACTOR METODOLOGIA PROPUESTA, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA ¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

(GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos incluyen, establece un marco de acción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

1.1 ALCANCE DEL SERVICIO,

1.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

- "ANTES DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ¿

- ¿DURANTE EL PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA ¿

- ¿DURANTE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"

1.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

(GANTT)

DEBERÁ CONSIDERAR SOLO LA PROGRAMACIÓN:

PAUTAS:

1. Se debe considerar dentro del Programación Gantt, solo el plazo para la supervisión de Obra en días que asciende a 180 días calendarios

2. Que, al procesar la programación, se indique de manera secuencial el detalle del porcentaje de lo

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; EN EL(LA) LA TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2545052

programado (avance parcial y avance acumulado) que forma parte de la programación.

3. El alcance del servicio, se refiere al desarrollo de las actividades que comprende, donde comienza y donde termina la consultoría, que procesos inc